



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 23 DE  
AGOSTO DE 2018

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 67

### PODER EJECUTIVO CONTENIDO

DECRETO No. 415.-

QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN PRIMER PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PAG. 2

DECRETO No. 434.-

QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL  
DECRETO NÚMERO 401, EXPEDIDO POR LA LXVII  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PAG. 5

CONVOCATORIA No. 005.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. CP-SECOPE-EST-ED-004-18, RELATIVA A  
LA CONTRATACIÓN DE 004 UNIDADES DE ATENCIÓN  
LÚDICA AL MENOR Y DE ACCESO A LOS USUARIOS DE LA  
FGED, EN DURANGO, DGO.

PAG. 10

INFORME PRELIMINAR.-

DEL TERCER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS  
MESES DE MAYO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL  
MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 11

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARCIA  
VAZQUEZ EN CONTRA DE MARÍA NAVA GALLARDO Y  
OTROS, DEL POBLADO "EL REFUGIO", DEL MUNICIPIO DE  
POANAS, DGO., POR ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN  
POSITIVA.

PAG. 12

EDICTO.-

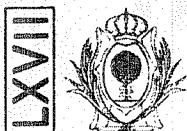
EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR JESSICA ROCHA  
RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA ASAMBLEA EJIDAL Y  
OTRAS, DEL POBLADO "EL SALTITO Y ANEXOS" DEL  
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., POR ACCIÓN DE  
NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 13

PROGRAMA SECTORIAL.-

DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2017-2022.

PAG. 14



LEGISLATURA  
DURANGO

EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 415

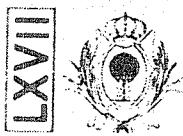
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En uso de las facultades conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVII Legislatura del Estado a un "*Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional*" de la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado, que dará inicio el dia Lunes (13) trece de Agosto del año 2018, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

#### ASUNTOS:

- CONFORMACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS
- CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
- ASUNTOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



LEGISLATURA  
DURANGO

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (08) ocho días del mes de Agosto del año (2018), dos mil dieciocho.



**DIP. ARIANA DE JESUS VILLA HUIZAR  
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSA MARIA ATRIANA MARTINEZ  
SECRETARIA.**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILAN  
SECRETARIO.**

**POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.**

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS  
(09) NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO**

**EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO**

**DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARG. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES**



EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 17 de Julio del presente año los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Francisco Solórzano Valles y Mario Garza Escobosa, presentaron Iniciativa de Decreto en la que proponen REFORMA AL DECRETO NÚMERO 401 EXPEDIDO POR ESTA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO # 50 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2018; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Mario Garza Escobosa, Francisco Solórzano Valles, Luis Enrique Benítez Ojeda, José Gabriel Rodríguez Villa y Cesar Iván Ibáñez Valadez; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Tal y como se señala en la iniciativa de mérito la LXVII Legislatura del H. Congreso de Durango aprobó el decreto señalado en el proemio de la presente iniciativa, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, celebrar el Contrato de Asociación Público Privada, denominado, “**Modernización del Alumbrado Público Municipal con Tecnología LED**”, por un importe de \$6,204,377.40 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 40/100 moneda nacional) anuales más accesorios financieros, monto que será actualizado anualmente en un 5.796% (cinco punto setecientos noventa y seis por ciento), con una vigencia de hasta **12 años**.

Ahora bien, a fin de tener claro el monto autorizado, coincidimos en señalar que en el monto señalado en el decreto de referencia ya se incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO.-** De igual forma a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios<sup>1</sup>, se ordena que se adjunte al decreto de

<sup>1</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo120327.pdf>



referencia el acta en la cual se aprobó originalmente dicho decreto a fin de que las autoridades legalmente interesadas tengan clara la votación por medio del cual fue aprobado el multicitado decreto.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO No. 434**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo tercero del decreto 401 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 50 de fecha 24 de junio de 2018, para quedar como sigue:

**TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, Durango, afectar en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de \$503,439.89 (quinientos tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 89/100 M.N.) **cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo análisis del destino y capacidad de pago del municipio,** monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Asociación Pública Privada,

**Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Pública-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:**  
**II. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente:**  
**f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;**



considerando que la Comisión Federal de Electricidad tiene la facultad de la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo de 1.00483 establecido en el artículo segundo del "Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica", publicado en el diario oficial de la federación el 17 de enero del 2003, haciendo un total anual del 5.796%, porcentaje de actualización al monto de la garantía de las participaciones federales, misma que se aplicará en el primer mes de cada año fiscal para permanecer fija durante los once meses restantes del año que se trate, para garantizar y dar certeza al inversionista desarrollador, siendo lo anterior siempre y cuando la empresa esté obligada a cumplir con lo establecido en el Contrato para la realización del Proyecto de Inversión Pública productiva para la prestación de servicios para el Alumbrado Público del municipio mediante Contrato de Asociación Pública Privada para Alumbrado Público, respecto de las obligaciones que deriven de dicha contratación para el Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, Durango.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**SEGUNDO.-** Adjúntese al decreto 401 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 50 de fecha 24 de junio de 2018, el acta de la sesión donde este haya sido aprobado para los fines legales procedentes.

**TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observ



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (14) catorce días del mes de Agosto de (2018) dos mil dieciocho.



TRINA DE JESÚS VILLA HUIZAR  
PRESIDENTA.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (20) VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO  
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CP:SECOPE-EST-ED-004-18	\$8,000.00	30/08/2018	30/08/2018 09:00 horas	29/08/2018 09:00 horas	06/09/2018 10:00 horas	12/09/2018 10:00 horas
REFERENCIA	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
004	Unidad de atención única al menor y de acceso a los usuarios de la FGED, en Durango, Dgo.			01/10/2018	61 días naturales	\$ 1500,000

Los bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ANGELES, DURANGO, DGO. C.P. 34000 Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377558, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Banco Benorte, Cuenta No. 0140436286 a nombre de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (SECOPE).

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El(s) licitante(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) contratar la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará anticipo según lo establecido en bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar a lo establecido en las bases de licitación.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso.
  - 2.- Comprobante de pago

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reuna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- La disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación han sido aprobadas a través del Convenio de colaboración del fondo de Aportación para la Seguridad Pública FASSP 2018, mediante oficio SECEESP/48632018 de fecha 11 de Junio de 2018.

Durango, Dgo., 06 de Agosto de 2018.  
NG. Arturo Enrique Salazar Moncayo  
Secretario  
Rúbrica

MUNICIPIO DE DURANGO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ESTADO DE ACTIVIDADES DE MAYO- JUNIO DE 2016



DURANGO

GOBIERNO CUIDADANO

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

IMPUESTOS

Impuestos Sobre los Ingresos  
Beneficios para Prestación de Servicios  
Acreedores de los Derechos  
Otros Derechos

DERECHOS

Derechos por el Uso, Goces, Aprovechamiento o Explotación de Bienes d  
Beneficios para Prestación de Servicios  
Acreedores de los Derechos  
Otros Derechos

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

Productos Derivados ; del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a  
Acreedores de Productos  
Otras Producción que Generan Ingresos Corrientes

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

Aprovechamientos  
Acreencias de los Aprovechamientos  
Otros Aprovechamientos

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Participaciones  
Aportaciones  
Convenios

INGRESOS FINANCIEROS

Otros Ingresos y Beneficios  
Otros Ingresos Extraordinarios

VITALIZACIÓN DE INGRESOS

ANHORO/DEAHORO INICIAL

SUMA

CASTOS Y OTRAS PERIODAS

\$142,128,103.66

SERVICIOS PERSONALES

\$1,701,927.79

MATERIALES Y SUMINISTROS

1,957,293.26

SERVICIOS GENERALES

5,295,086.47

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

1,461,828.11

CONVENIOS

11,346,363.10

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS

293,221.92

DE LA DEUDA PÚBLICA

469,039.40

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$1,851,924.78

TOTAL DE EGRESOS

\$24,454,471.83

0.00

BENÉFICIOS E INTANGIBLES MATERIALES

322,868.07

DEUDA PÚBLICA

333,371.51

ANHORO/DEAHORO FINAL

\$3,926,016,793

SUMA

\$353,521,527.24

DEUDA PÚBLICA  
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$389,068,771.75

ANHORO/DEAHORO FINAL

359,068,771.75

\$0.00

FONDO DE INVERSIÓN

\$134,562,397.93

INDICE

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ALFREDO JESÚS RIVERA MUÑOZ

SECRETARIO TÉCNICO OFICINA ALMUNICIPAL

DURANGO, DGO. JULIO DE 2016  
ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE SE PRESENTAN EN SU PLURIENAL A LO DISPRESTO EN EL ARTICULO 20 FRACCION IV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE



**EXPEDIENTE : 177/2018**  
**ACTOR : JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ**  
**DEMANDADO : MARÍA NAVA GALLARDO Y OTROS**  
**POBLADO : "EL REFUGIO"**  
**MUNICIPIO : POANAS**  
**ESTADO : DURANGO**  
**ACCIÓN : PRESCRIPCION POSITIVA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

Durango, Durango, a 09 de agosto de 2018

**MARIA NAVA GALLARDO**

# EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en siete de agosto de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Poanas, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a las emplazadas por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ, quien reclama la prescripción de la parcela 110, ubicada en el ejido "EL REFUGIO", Municipio de Poanas, Estado de Durango, para que dé contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.-----  
 En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**.-----

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZÚÑIGA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 624/2017  
 ACTOR : JESSICA ROCHA RODRÍGUEZ  
 DEMANDADO : ASAMBLEA EJIDAL Y OTRAS  
 POBLADO : "EL SALTITO Y ANEXOS"  
 MUNICIPIO : DURANGO  
 ESTADO : DURANGO  
 ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, a 09 de agosto de 2018

LILIANA LUEVANOS GAMERO y  
KARLA LUDIVINA LUEVANOS  
GAMERO

# EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en esta fecha, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlas a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Durango, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a las emplazadas por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por presentada por JESSICA ROCHA RODRIGUEZ, quien reclama entre otras prestaciones, la nulidad del acta de asamblea de cambio de destino de tierras ejidales de dieciocho de agosto de dos mil catorce, celebrada en el ejido "EL SALTO", Municipio de San Bernardo, Estado de Durango, para que den contestación a la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZÚÑIGA

# PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar



PARA TODOS  
**Dgo**

# Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2017-2022

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

# CONTENIDO

Programa Sectorial  
de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



4	I. MENSAJE DEL C. GOBERNADOR
6	II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
10	III. MARCO JURÍDICO
14	IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL
16	V. VALORES Y PRINCIPIOS
19	VI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
33	VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030
36	VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
46	IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
50	X. INDICADORES Y METAS 2022
53	XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

# MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para todos**, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Sectorial 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

El Programa Sectorial es el documento rector de la Dependencia; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Sectorial 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a Durango en el mejor lugar.



**José Rosas Aispuro Torres**  
**Gobernador del Estado de Durango**

Algunos de los principales logros que se han obtenido en el sector de la justicia son:

• La creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

• La creación de la Comisión Estatal para la Promoción de la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres.

• La implementación del Sistema de Justicia Penal Integral.

# PRESENTACIÓN

## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia es un documento que establece los objetivos, estrategias y acciones para fortalecer el sistema de procuración de justicia en el Estado de Durango. Su objetivo principal es garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en el ejercicio de la función pública de procuración de justicia, así como promover la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia se divide en tres secciones principales: I) Plataforma Jurídica, II) Plataforma Policial y III) Plataforma Social. Cada sección establece los objetivos, estrategias y acciones para fortalecer el sistema de procuración de justicia en su respectivo área.

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia es un documento que establece los objetivos, estrategias y acciones para fortalecer el sistema de procuración de justicia en el Estado de Durango. Su objetivo principal es garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en el ejercicio de la función pública de procuración de justicia, así como promover la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno del Estado de Durango encabezado por el Gobernador Constitucional Dr. José Rosas Aispuro Torres, ha establecido como base dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los objetivos, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, teniendo como base cuatro ejes rectores: Trasparencia y rendición de cuentas, Gobierno con sentido humano y social, Desarrollo con equidad y Estado de Derecho, este último plantea las estrategias necesarias para reorganizar los actuales esquemas de trabajo, optimizando los recursos humanos y materiales, con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía.

Por lo que resulta necesario llevar a cabo una revisión de las políticas públicas encaminadas a lograr que todos tengan acceso a la justicia, a fin de proteger y salvaguardar los derechos humanos.

Así mismo, redoblar los esfuerzos para alcanzar la profesionalización en la persecución de los delitos, mejorando los esquemas de investigación, con el objeto de recuperar la confianza de la ciudadanía en esta Institución.

La atención a los ciudadanos, en especial a aquellos que les fueron vulnerados sus derechos por la comisión de un delito, es un tema que exige cada vez más compromiso del servicio público, con una visión humanista y profesional. Por ello, es necesario establecer acciones para lograr la satisfacción total de los ciudadanos, con respeto a los derechos que les asisten en su carácter de víctimas, ofendidos, testigos e incluso imputados.

No hay que olvidar que el Estado tiene como responsabilidad fundamental garantizar la seguridad a los ciudadanos, así como el mantenimiento del orden social, considerando que una sociedad donde prevalece la seguridad y la justicia, es una sociedad de progreso social y económico.

Para ello es necesario, llevar a cabo una reingeniería organizacional, con el propósito de obtener una mayor rapidez, mejor calidad en el servicio y aprovechar eficazmente nuestros recursos humanos, materiales y financieros.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Por lo que se requiere eficientar el órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y los Departamentos de Inmediata Atención ya que el éxito del Sistema Acusatorio de Justicia Penal depende en gran medida de la adecuada investigación de los delitos, por ello, se requiere de un nuevo diseño institucional con procesos eficaces y eficientes que puedan lograr los fines del procedimiento penal, es decir, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño, asegurar el acceso a la justicia en la aplicación de la ley, así como resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito.

Por lo que resulta necesario una transformación del esquema actual de procuración de justicia, replantear su modelo de gestión y adecuarlo en los retos que enfrenta el sistema de justicia penal.

Cabe mencionar, que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 8/XLI/16, instruyó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con la Procuraduría General de la República elabore el modelo homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana para su implementación en las entidades federativas, dicho modelo fue aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública del 30 agosto de 2017.

Es preciso señalar, que la reestructura organizacional debe de estar acompañada por la armonización del marco jurídico interno y externo de la Fiscalía, que darán paso a diferentes Delegaciones, Unidades, Coordinaciones, Direcciones y Departamentos, que garantizarán la obediencia de la cadena de mando, así como la atención oportuna e integral de cada uno de los casos expuestos a la Institución del Ministerio Público.

En este sentido, se establecen los objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de nuestro Estado, implementando políticas públicas

## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



para impulsar una nueva cultura de la legalidad en todos los ámbitos, como forma de vida que mejore el bienestar social.

En el Eje rector ESTADO DE DERECHO, se identifican los objetivos y estrategias del Sector, así como las metas que se esperan alcanzar a 2022, bajo la visión institucional, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo.

El Gobierno del Estado a través de la Fiscalía General, pretende encaminar acciones exitosas para el combate a la corrupción y a la impunidad; buscando fortalecer, capacitar, profesionalizar a los agentes del Ministerio público y modernizar con apoyo de la ciencia y la tecnología, los procesos de investigación y persecución del delito.

Así el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia, define los objetivos de la Fiscalía General del Estado, necesarios para cumplir las demandas de sociedad.

**Lic. Ruth Medina Alemán**  
Fiscal General del Estado de Durango

que se establece en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Durango, que es la base fundamental para la creación de la Procuraduría General del Estado.

## III. MARCO JURÍDICO

### Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia, es una estrategia integral que busca fortalecer la función de procuración de justicia en el Estado de Durango, mediante la coordinación y articulación entre las autoridades competentes, así como la promoción de la transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia, tiene como objetivo principal garantizar la efectividad y eficiencia en la función de procuración de justicia, así como la promoción de la transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia, tiene como objetivo principal garantizar la efectividad y eficiencia en la función de procuración de justicia, así como la promoción de la transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa Sectorial de Procuración de Justicia, tiene como objetivo principal garantizar la efectividad y eficiencia en la función de procuración de justicia, así como la promoción de la transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

### III. MARCO JURÍDICO

Acorde a lo preceptuado por la Constitución Federal, el Estado debe organizarse con un sistema de planeación democrática de desarrollo, mediante la participación de los sectores público, privado y social, por ello en los cuerpos normativos que se citan a continuación se encontrarán la regulación y las bases para el actuar planificado de la autoridad, además de plasmar mandamientos para garantizar la plena vigilancia del estado de derecho, lo cual es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos humanos de los gobernados, así como para propiciar certeza, orden y paz, en beneficio del desarrollo integral de los habitantes del Estado de Durango.

#### a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Nuestra Carta Magna establece los derechos fundamentales como aquellos que han sido reconocidos y que por tanto serán vinculantes y obligatorios para el Estado en todos sus niveles de gobierno y para todas sus autoridades, estableciéndose como responsable y garante del cumplimiento de los mismos, comprometiéndose a no vulnerarlos y a no permitir que otros los vulneren. Por estar insertos en la propia Constitución serán normas jurídicas obligatorias vivas y actuantes que deben prevalecer en virtud de su jerarquía y que deben ser preservadas y cumplidas por el propio Estado.

De igual manera establece, de forma genérica la obligación del Ministerio Público de garantizar la protección de las víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso penal.

#### b) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Establece como principio fundamental la implementación de programas de prevención del delito, garantizar la participación social en su planeación y ejecución, y la evaluación de las instituciones de seguridad pública y del Ministerio público.

En el Estado se instituirá un sistema integral de justicia que será aplicable a quien se le atribuya la realización de una conducta antijurídica prevista en la Ley, en el que se



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

garantizarán los derechos humanos que son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano y en esta Constitución, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas les han sido reconocidos.

### c) LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Tal Ley establece los principios y las normas conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Estatal, así como las bases para que el Ejecutivo coordine las actividades de planeación dentro de la Entidad.

### d) LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En dicho ordenamiento se establece la estructura y funcionamiento dentro de esta Fiscalía. Igualmente establece de manera precisa que el Ministerio Público se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, oficiosidad, lealtad, unidad de actuación y justicia pronta.

### e) LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tienen por objeto establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedural penal aplicable.

Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querella referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**f) CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Se trata del ordenamiento que establece las reglas y etapas que regirán cualquier procedimiento penal en todo el territorio nacional cuando se cometa un delito, ya sea del común o federal.

**g) CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Se trata del conjunto ordenado y sistematizado de las normas jurídicas punitivas del Estado, con la facultad de sancionador. Por lo que se busca evitar la aplicación de penas arbitrarias, ya que sólo puede ser sancionada penalmente una conducta cuando ésta se consigna expresamente en el mismo código penal y con la sanción que dicho ordenamiento establece.

**h) REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de Fiscalía General en el Estado de Durango. Para el despacho de los asuntos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, su ley orgánica y otros ordenamientos le encomiendan a la Institución del Ministerio Público y al Fiscal General dentro del Estado de Durango. Su observancia es obligatoria y corresponde a la Fiscalía la aplicación de las disposiciones de este Reglamento.



Dgo

## IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

Programa Sectorial de Procuración de Justicia  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Procurar Justicia para nuestra sociedad, salvaguardando el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respeto a los derechos humanos, con una responsabilidad ética y honestidad.

### VISIÓN

Representar a la sociedad, garantizando la justicia mediante la aplicación del Derecho y debido proceso, brindando un servicio profesional y especializado, velando por los derechos humanos, creando resultados tangibles que den confianza, certidumbre y seguridad.

# V. VALORES Y PRINCIPIOS

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## V. VALORES Y PRINCIPIOS

### VALORES

#### • Honestidad

Demostrada en un Gobierno que actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población. Que trabaja de manera recta e íntegra en el manejo de los recursos públicos, siempre teniendo en primer lugar al ciudadano.

#### • Equidad

Un Gobierno que actúa con justicia e imparcialidad para con sus habitantes, dando un trato por igual y de respeto, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, a fin de brindar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

#### • Legalidad

Un Gobierno que actuará apegado a la Ley, a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano en el respeto de sus derechos humanos y garantías fundamentales, para que se traduzca en la base de un desarrollo armónico y sustentable.

#### • Responsabilidad

La responsabilidad de la Fiscalía se reflejará en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución y responsabilidad del desarrollo del estado.



## PRINCIPIOS

- El de **racionalidad**, la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.
- El de **optimización**, buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.
- El de **transparencia**, para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa y un gobierno abierto.
- El de **viabilidad**, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones públicas en la operación de los programas y proyectos, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.
- El de **pluralidad**, considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.

# VI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURAZNO



Dgo



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

### VI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Durango es la cuarta entidad federativa más extensa del país con una superficie de 123,451 km<sup>2</sup>, que representa el 6.3% de la superficie nacional y se ubica al norte de México. Su topografía presenta un complejo relieve del terreno con una gran variedad de suelos y climas, desde la sierra y las quebradas en todo el occidente del Estado, hasta las llanuras, los llanos y el semidesierto en su parte central y occidental.



La población del Estado de acuerdo a la Encuesta Intercensal del año 2015 es de 1,754,754 habitantes que constituye el 1.74% de la población nacional. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.53% en promedio anual durante el periodo 2010 a 2015.

De igual manera los datos de la antes mencionada encuesta indican que del total de la población que tiene el Estado, el 51% son mujeres y 49% son hombres, lo que muestra una relación hombre- mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres.

Programa Sectorial de Procuración de Justicia  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## DATOS DEL ESTADO DE DURANGO

**Municipios: 39**

**Extensión:** Representa 6.29% del territorio nacional

**Distribución de la población:** 69% urbana y 31% rural; a nivel nacional el dato es de 78 y 22 % respectivamente.

Actualmente la regionalización del Estado de acuerdo a la división geográfica del mismo, se encuentra de la siguiente manera, la cual puede ser sujeta a modificación con base en la nueva realidad económica:

### **Municipios de la Región Sur**

Pueblo Nuevo, Mezquital y San Dimas

### **Municipios de la Región Laguna**

Gómez Palacio, Lerdo, Cuencamé, San Juan de Guadalupe, Mapimí, Tlahualilo, Nazas, Rodeo, Peñón Blanco, General Simón Bolívar, Santa Clara, San Pedro del Gallo y San Luis del Cordero.

### **Municipios de la Región Noroeste**

Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Tamazula, Guanacevi, Nuevo Ideal, Otáez, Canelas y Topia.

### **Municipios de la Región Norte**

Ocampo, El Oro, San Bernardo, Hidalgo e Indé.

### **Municipios de la Región Centro**

Durango, Guadalupe Victoria, Canatlán, Coneto de Comonfort, Nombre de Dios, San Juan del Río, Póanás, Vicente Guerrero, Pánuco de Coronado y Súchil.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La población menor de edad en el Estado, en el rango de 0 a 17 años, se compone del 35.2% de la población total de la Entidad, observando una disminución del 1.37% en relación al 2010. A nivel nacional el porcentaje de niños y jóvenes en este mismo rango representa el 32.8% de la población del país.

### PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Procuración de Justicia se integra, por una parte, por el conjunto de actividades encomendadas al Ministerio Público y a las Policias, relacionadas con la investigación, la persecución de los delitos, la representación de los intereses de la sociedad y la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia y, por otra parte, el debido proceso el cual exige contar con una defensa adecuada, esto en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello que la Fiscalía se encuentra en colaboración permanente con diferentes órdenes de gobierno en las labores de apoyo y brindar un mejor servicio y una atención integral a los ciudadanos.

Un estado de derecho requiere de paz, seguridad y justicia, basados en el pleno respeto de derechos humanos y en la gobernabilidad efectiva, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

Durante los últimos años, nuestro Estado ha experimentado una serie de transformaciones legislativas y sociales, que obligan a la renovación de las instituciones de Procuración de Justicia, sus mecanismos de operación y esquemas de servicios para mantener un estado de derecho pleno que garantice la integridad y seguridad jurídica de sus ciudadanos, así como el desarrollo armónico del Estado.

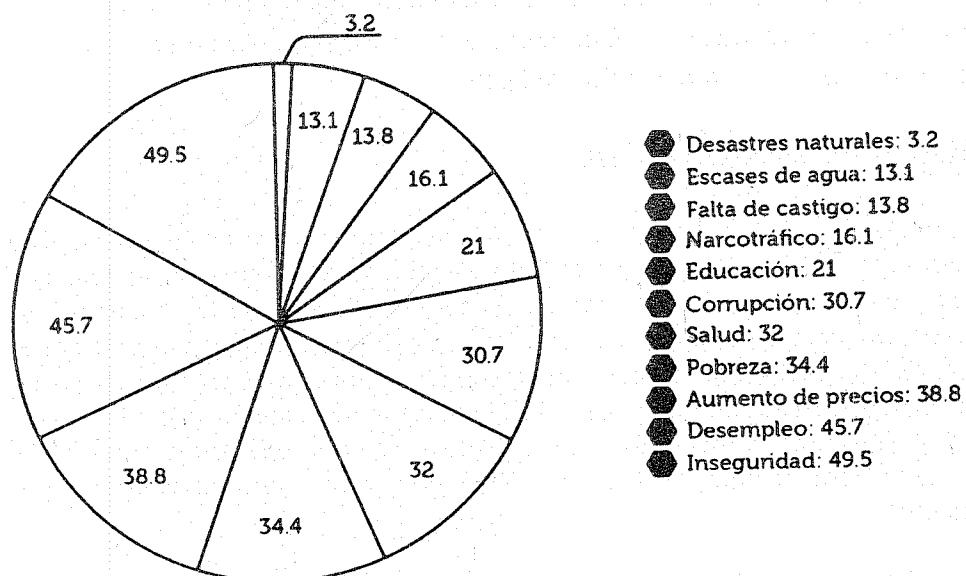
En el pasado-reciente, los Duranguenses fueron testigos del incremento generalizado de la violencia, no solo en la Entidad sino en todo el País, lo que inhibió las actividades económicas, sociales y culturales de la población. Este efecto se ha ido revirtiendo en la Entidad a partir del 2013, disminuyendo de forma paulatina los delitos que más lastiman a la sociedad.

Es de señalar que los graves problemas que arrastra el País, son percibidos con preocupación por los ciudadanos, tal como lo señala la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2016 realizada por el INEGI, estima en Durango, que 49.5% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad con el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del desempleo con 45.7% y el aumento de precios con un 38.8%.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



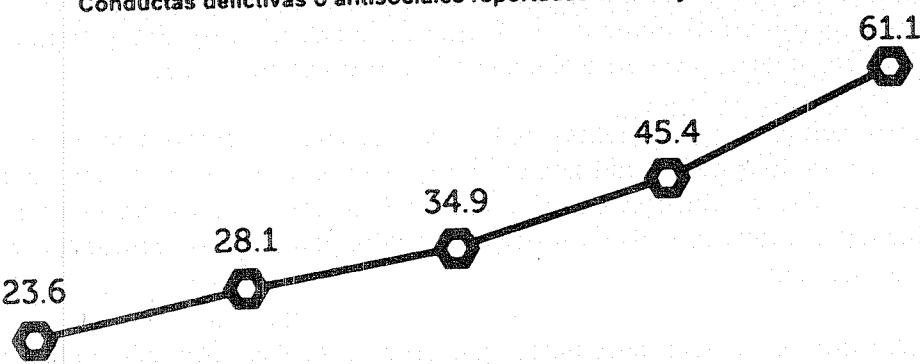
**Causas principales ligadas a la inseguridad**



Fuente: INEGI. Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPÉ) 2017.

De igual manera las conductas delictivas o antisociales que los Duranguenses reportan con mayor frecuencia son el consumo de alcohol en la calle, el consumo y venta de droga, robo o asaltos y pandillerismo o bandas violentas según la misma encuesta.

**Conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia**



Fuente: INEGI. Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPÉ) 2017.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

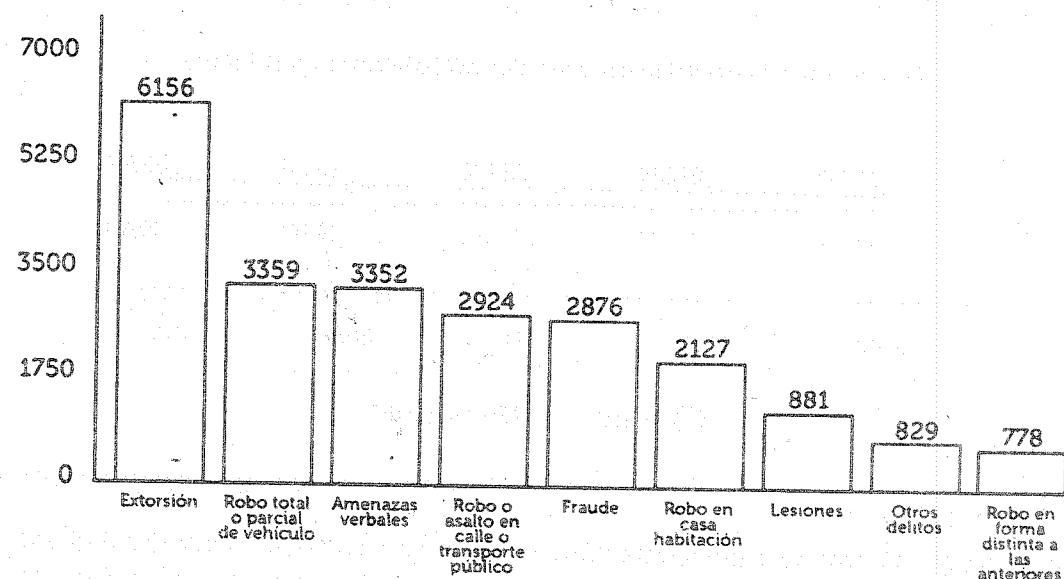
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Dichas conductas, tienen un perjuicio para la población Duranguense, y en caso de no atenderse podrían propiciar un aumento en la incidencia de delitos de mayor gravedad. Ya que, según resultados de la misma fuente, se observa un incremento del 25% en la comisión de delitos bajo los efectos de droga o alcohol, al igual que un incremento de un 12% en la presencia de armas en la comisión de delitos.

Otro aspecto preocupante, es el aumento en el número de lesiones ocasionadas por accidentes y aquellas donde estuvieron involucradas armas blancas o de fuego, que muestran un incremento del 56% del 2014 al 2015 y tendencia que para 2017 continúa al alza, la mayoría de las lesiones fueron provocadas por el consumo de alcohol o droga y entre pandillas y bandas violentas.

En ese sentido, la tasa de delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes en la Capital, son los siguientes:

Tasa de delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes en 2016



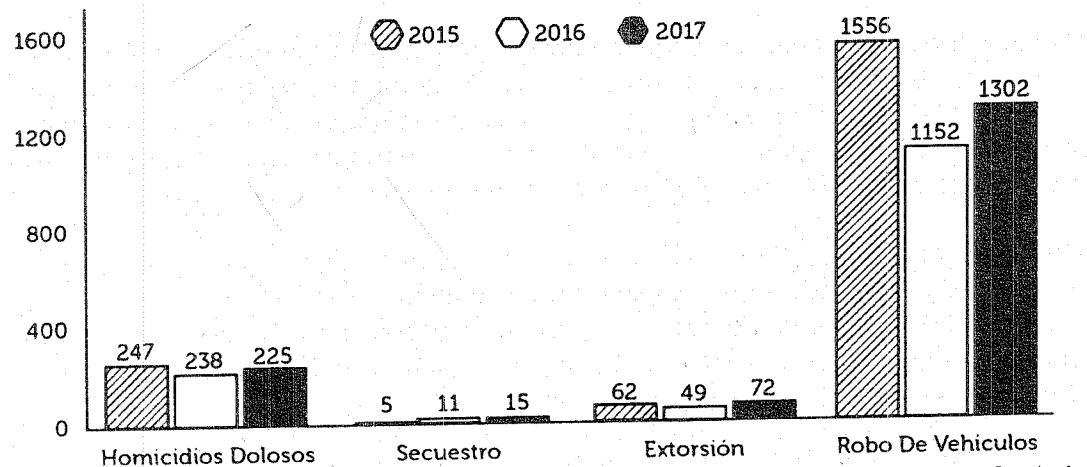
FUENTE: INEGI. Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE)

Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se refleja una baja en los delitos de alto impacto, disminuyendo en 2016 un 78% la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, de 87% la de secuestros, 83% en extorsión 9% el robo de vehículo en comparación con el año 2010.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

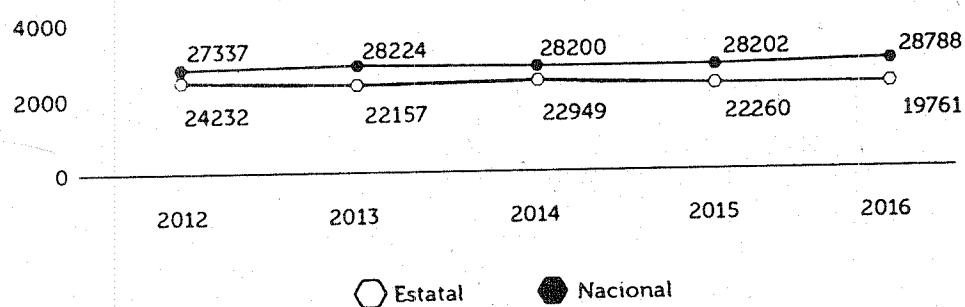


**Delitos de alto impacto 2015-2017**



En el 2016, la tasa de víctimas del delito por cada cien mil habitantes fue de 19,761 personas.

**Tasa de víctimas del delito por cada cien mil habitantes en el Estado**



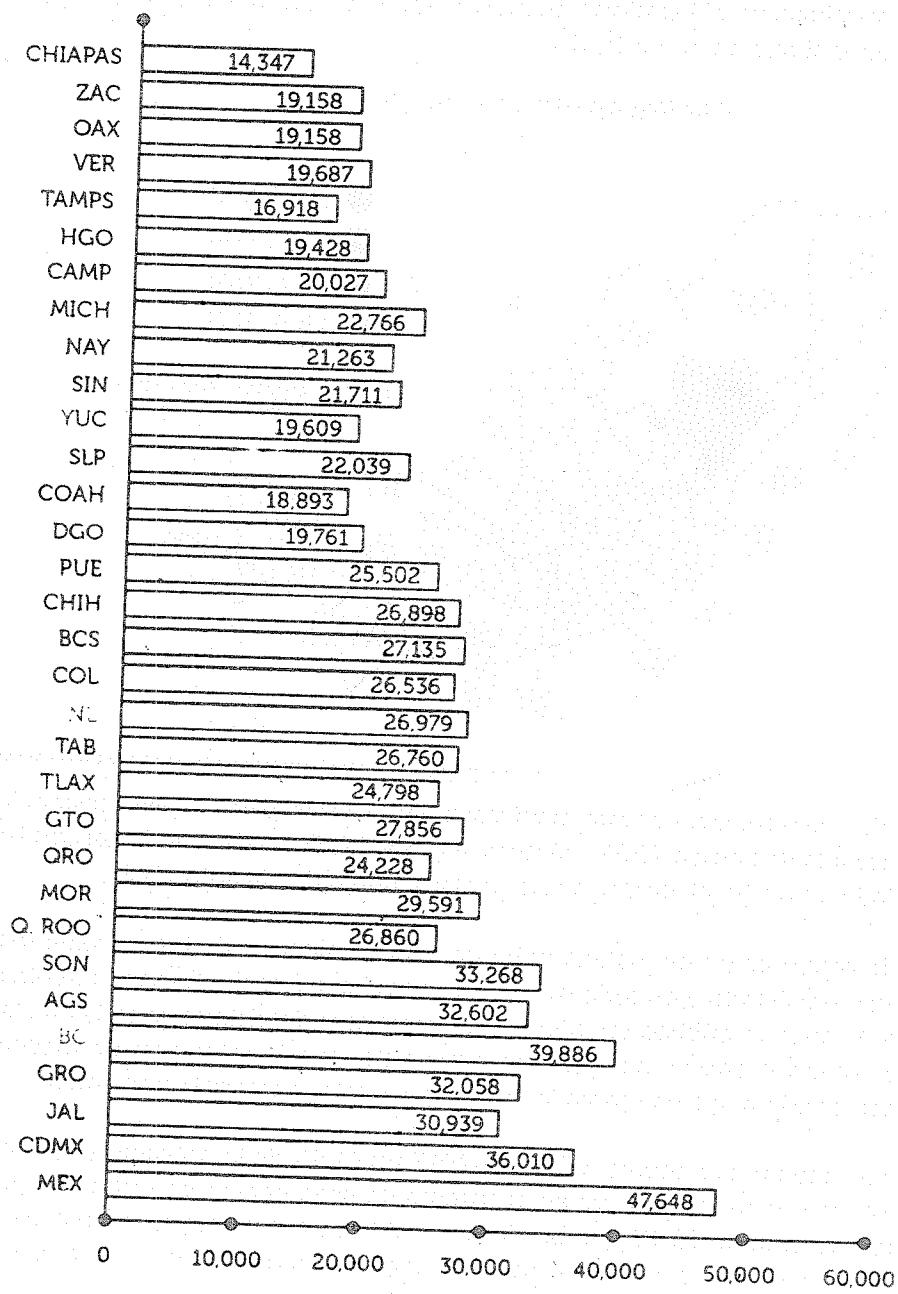
FUENTE: INEGI. Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) Nacional 2017

Sin embargo, a pesar del significante número de víctimas de delito en la Entidad, esta se ubica debajo de la media nacional ya que estadísticamente en todo el País, por cada cien mil habitantes, 19,761 son víctimas de algún delito, encontrándose en la posición 14.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

Tasa de víctimas del delito por cada cien mil habitantes en el País



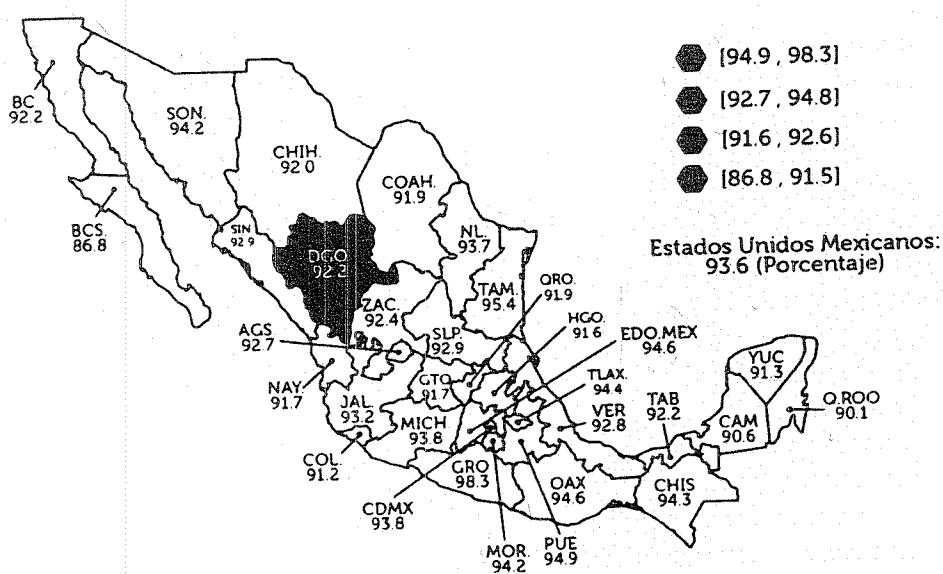
INEGI Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIP) Nacional 2017

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



No obstante, tomando como referencia la ENVIPE 2017, la cifra negra de delitos que refiere el porcentaje donde no existió denuncia o no se presenta averiguación previa o carpeta de investigación, el Estado se encuentra en un 92.2% ubicándolo por debajo de la media nacional que es de un 93.6%.

Cifra Negra de delitos a nivel nacional



Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) Nacional 2017.

En este sentido, entre las razones que manifiestan las víctimas para no denunciar delitos, destacan la pérdida de tiempo 29.8%, trámites largos y difíciles, así como la desconfianza en la autoridad con un 18.1%, dentro de las causas atribuibles a la autoridad.

El servicio de procuración de justicia debe de estar al alcance de los ciudadanos en cualquier lugar del Estado y en todo momento, por ello la Fiscalía General cuenta con agencias del Ministerio público en diferentes municipios del Estado, y en la capital se han implementado módulos de atención inmediata, con la intención de facilitar la denuncia, acercando a la ciudadanía la atención de esta representación social.

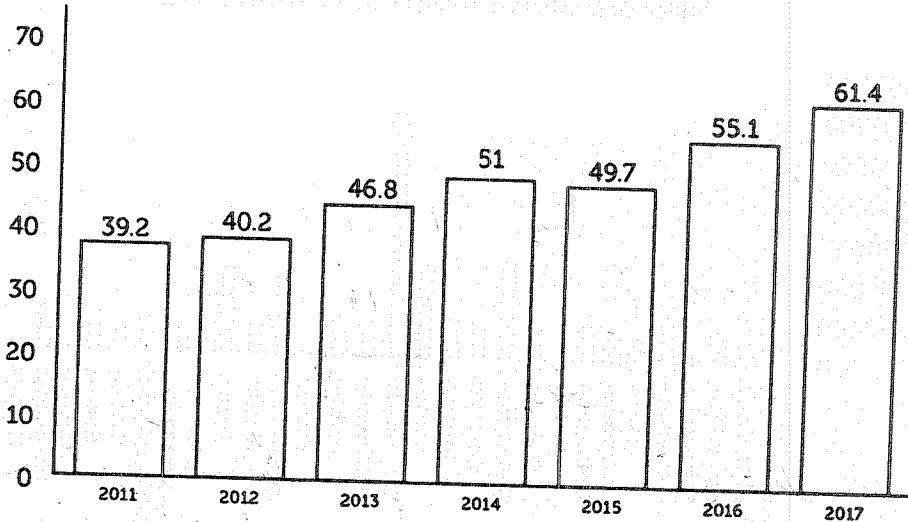
Es importante resaltar que según la ENVIPE 2017, un 61.4% de la población del Estado tiene un nivel de confianza positivo en el sistema de procuración de justicia, superior al promedio nacional de 53.4%, y a las demás instituciones estatales de justicia, ello es el resultado del esfuerzo que realiza esta Fiscalía al ejecutar de manera eficiente y eficaz sus funciones para satisfacción de la ciudadanía.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

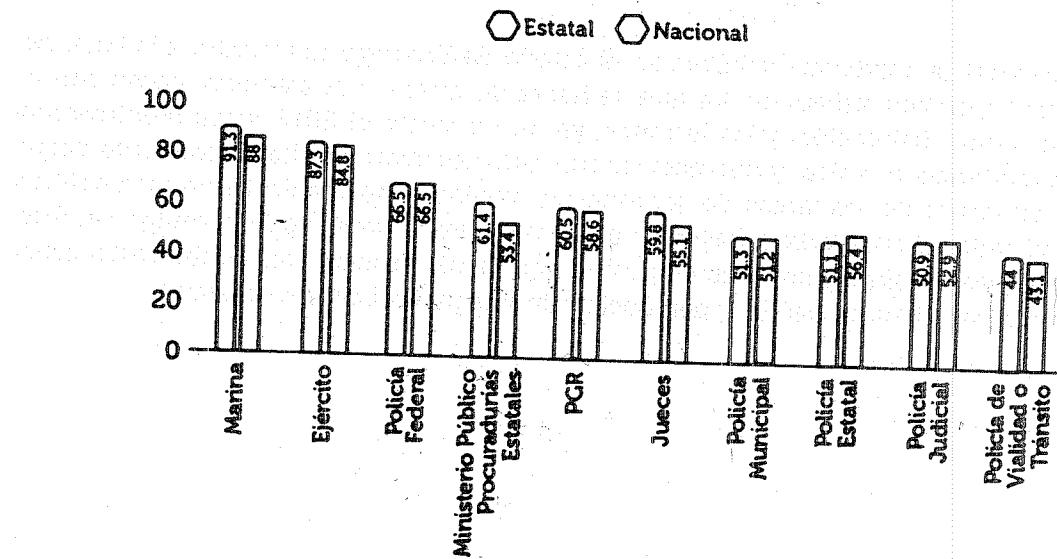
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### Confianza en el Ministerio Público y Procuradurías Estatales 2011-2017



INEGI, Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPÉ).

### NIVEL DE PERCEPCIÓN DE CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD MANIFIESTA RESPECTO DE LAS AUTORIDADES.



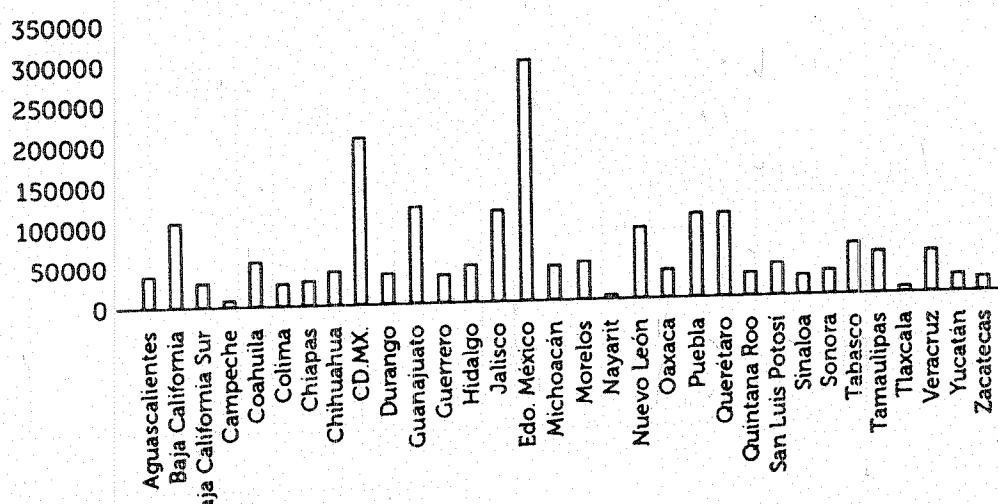
INEGI, Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPÉ) 2017.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Según datos del Secretariado Ejecutivo, Durango se encuentra dentro de los estados con índice más bajo de incidencia delictiva.

Índice de incidencia delictiva Enero- Diciembre 2017



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En general, la incidencia delictiva en el estado de Durango se muestra a la baja; no obstante, existen delitos en los que se habrá de priorizar la atención, como son el robo a casa habitación y las lesiones, ya que durante el 2017, estos mantuvieron una tendencia a la alza; y que para revertir esta situación, resulta conveniente dirigir los esfuerzos de las tareas de prevención, análisis y operación hacia una política planificada y controlada, a través de acciones y herramientas que permitan recabar, administrar, analizar y procesar eficientemente la información para contrarrestar estos índices negativos de delitos y percepción de inseguridad de la ciudadanía.

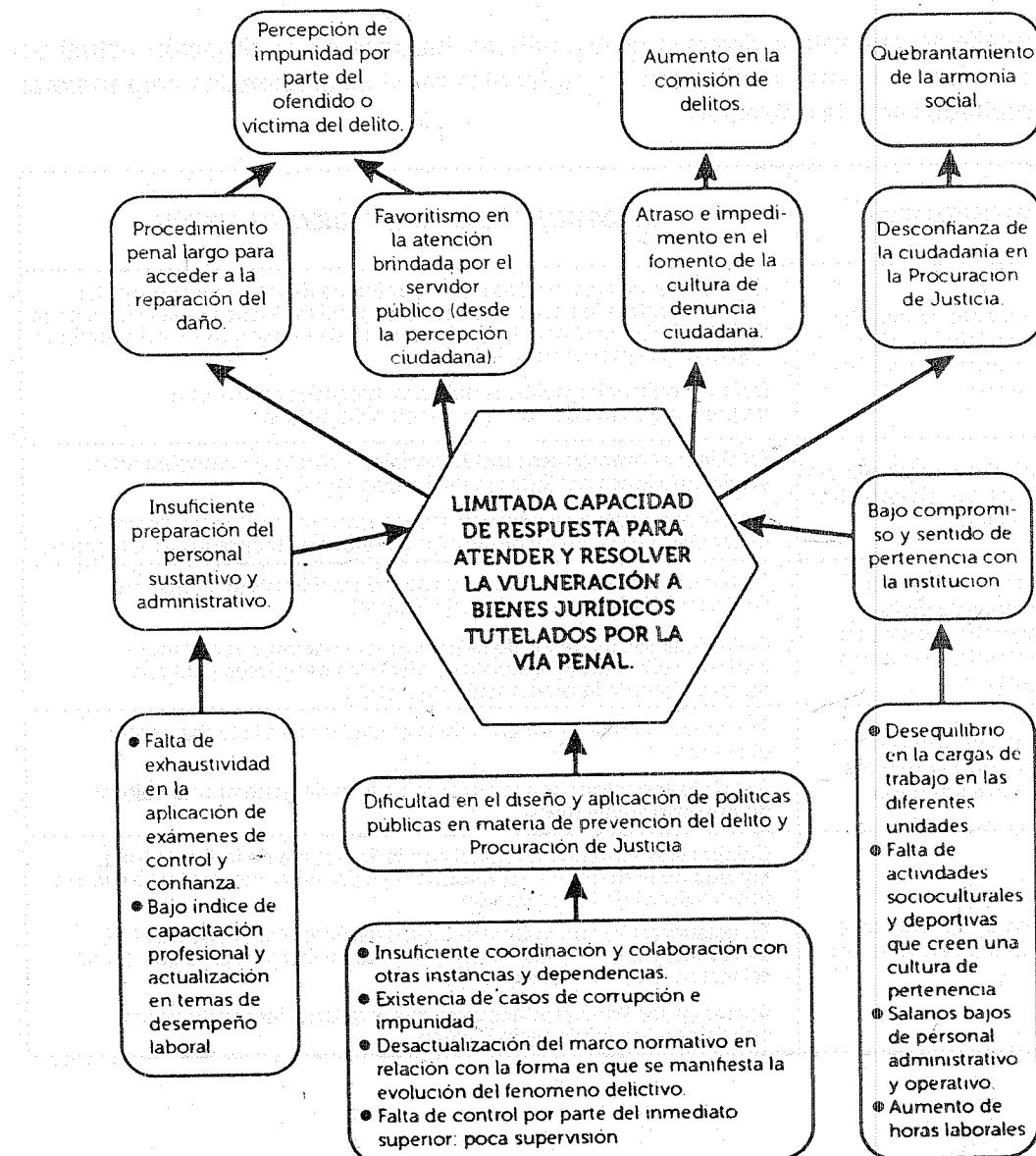


## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### Árbol de Problemas

Así de conformidad con el análisis y metodología aplicada, se identificaron como principal problema y sus causas y efectos, lo siguiente:



**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## Problemática y Retos Institucionales

La Fiscalía se enfrenta a diversas problemáticas, basadas en la situación actual ya presentada, por lo que se plantean los siguientes retos institucionales para mejorar los resultados ante la población.

PROBLEMÁTICA	RETOS INSTITUCIONALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Incremento de algunos índices delictivos, en comparación con años anteriores.	Georreferenciar los puntos de mayor índice delictivo y hacerlos del conocimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y organizaciones de la sociedad civil para la conformación de convenios de colaboración respecto a la prevención del delito. Definir y aplicar las políticas públicas integrales en materia de prevención del delito y procuración de justicia.
Insuficiente colaboración y coordinación con otras instancias.	Establecer compromisos Institucionales a efecto de cumplimentar las disposiciones del Sistema de Justicia Penal. Establecer canales de comunicación y consenso entre las diferentes instancias, con el fin de desarrollar plataformas tecnológicas integrales.
Limitada capacidad de respuesta en las demandas sociales en materia de procuración de justicia.	Fortalecimiento de la trilogía investigadora (Ministerios Públicos, Pentos y Policía Investigadora de Delitos). Consolidar los procesos de selección, evaluación, capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos responsables de la procuración de justicia.
Lucha unilateral contra el crimen y la mínima participación social.	Promover el involucramiento de la ciudadanía en la lucha contra el crimen. Sensibilizar e informar a la ciudadanía a fin de generar una cultura de prevención del delito.
Casos de corrupción e impunidad en el Sector.	Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de la Contraloría, Entidad de la Auditoría Superior del Estado, así como, las Instituciones fiscalizadoras de la Federación. En colaboración con el Centro Estatal de Acreditación de Control de Confianza, revisar los mecanismos de evaluación para una eficaz selección del personal operativo. Fomentar los Principios Rectores que regulan a las instituciones policiales y los del Servicio Público.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

PROBLEMÁTICA	RETOS INSTITUCIONALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Desactualización del marco normativo en relación con la forma en que se manifiesta la evaluación del fenómeno delictivo.	Proponer al ejecutivo del Estado, proyectos de iniciativa de Ley y reformas a nuestro marco jurídico que permitan unificar conceptos penales y sus consecuencias punitivas. Elaborar protocolos de actuación en materia de procuración de justicia.
La asignación del personal no es acorde a las cargas de trabajo.	Lograr una redistribución del personal sustantivo, en función de las cargas de trabajo identificadas y valoradas de cada unidad administrativa. Equilibrar las cargas de trabajo correspondientes a cada unidad administrativa, con la asignación de personal requerido.
La remuneración laboral, se encuentra muy por debajo de la media nacional.	Eficientizar el Servicio Profesional de Carrera. Homologar los sueldos con relación a la media nacional.

# VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

La Fiscalía ratifica el compromiso realizado por el Gobernador Constitucional del Estado de sentar las bases para hacer de Durango el mejor lugar, desarrollando día a día políticas públicas que mejoren la procuración de justicia, y la cercanía con la ciudadanía para brindar atención con sentido humano por parte del personal que labora en esta dependencia, al igual que resolver la mayor cantidad de carpetas de investigación que se integren y procurar que los índices de violencia disminuyan, de esa manera se logrará un Durango más seguro.

El futuro de Durango, en materia de procuración de justicia, será un lugar:

- Con los índices de violencia más bajos de toda la república, ubicándose dentro de los tres primeros Estados más seguros.
- Donde los ciudadanos tendrán confianza en su sistema de gobierno y procuración de justicia.
- La ocurrencia de delitos de alto impacto estará dentro de los valores más bajos a nivel nacional.
- Donde las carpetas de investigación sean judicializadas y con resultados benéficos para las víctimas.

INDICADOR	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2030
Percepción de la inseguridad en la entidad	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).	N/A	88.1%	81.1%	77.8%	73.5%	68.0%	57%	40%
Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia delictiva del fuero común.	1,801	1,857	1,598	1,551	1,427	1,648	1,805.8	1,300
Confianza en el Ministerio Público y Procuradurías Estatales	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).	N/A	39.2%	40.2%	46.8%	51.0%	49.7%	55.1%	80.0%
Taza de victimización por c/100 mil habitantes	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).	20418	19839	24232	22157	22949	22260	19761	14500

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



INDICADOR	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2030
Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas.	Información proporcionada por PLATAFORMA MÉXICO.	33%	33%	44%	55%	64%	59%	64%	90%
Porcentaje de vehículos recuperados con reporte de robo	Información proporcionada por PLATAFORMA MÉXICO.	N/A	N/A	49%	34%	51%	67%	69%	95%
Porcentaje de disminución en el índice de secuestro	Información proporcionada por la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro	18%	22%	28%	42%	52%	91%	94%	96%
Porcentaje de carpetas de investigación determinadas	Información proporcionada por la Vicefiscalía de Investigación y Litigación	N/A	N/A	N/A	18%	31%	54%	36%	90%
Tasa variación de las quejas recibidas por parte de la CEDH	Información proporcionada por la Vicefiscalía de protección a los derechos humanos, atención a víctimas del delito, protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos	BASE	-24.8%	113.6%	6.4%	-20%	6.9%	21.5%	-25%
Porcentaje de expedientes concluidos en la Dirección de Justicia Penal Restaurativa	Información proporcionada por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa	88.0%	88.0%	63.2%	49.0%	60%	90.0%	92.0%	94.0%

# VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## Programa Sectorial de Procuración de Justicia



Dgo

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

A través del sector procuración de justicia, se realizan acciones que brindan resultados efectivos, siempre alineados a metas, estrategias y objetivos del Plan Estatal Desarrollo.

En el presente documento se ordenan las actividades de la Fiscalía, que son necesarias para el cumplimiento de los fines y proyectos principales, con los cuales se atienden los retos propios del sector correspondiente a la operatividad de la Fiscalía General, con una visión renovadora hacia el año 2022.

#### • **OBJETIVO I.- CREACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN.**

Consiste en hacer que la Institución cumpla con sus funciones, descentralizar en forma eficiente y eficaz; El cambio implica una nueva cultura, para lo cual se deben transformar sustancialmente, profesionalizar al personal, dar flexibilidad operativa a las estructuras, dotar de sistemas de información, así como hacer uso de la inteligencia y la investigación científica como base de su acción. Se trata de crear una nueva cultura Institucional basada en la responsabilidad, vocación de servicio, ética, valores y el respeto a los derechos humanos en apego a la reforma constitucional en la materia.

##### **ESTRATEGIA 1.1**

**IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DEL FUERO COMÚN.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.1.1.- Optimizar el uso de las bases de datos delictivas con que cuenta la institución, impulsando sistemas de información criminal para instrumentar estrategias integrales de combate al crimen en todo el territorio del Estado.

1.1.2.- Implementar el portal ciudadano en materia de procuración de justicia, a fin de ofrecer en linea los servicios institucionales que incluyen denuncias, actividades, directorio de tareas, boletines de prensa, orientación y tutoriales.

1.1.3.- Fortalecer los mecanismos para la implementación y control del Casillero de Identificación Criminalística de la Fiscalía, que se integre a los bancos de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**ESTRATEGIA 1.2**

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS TÉCNICO JURÍDICAS PARA LA EFICACIA DE LA INVESTIGACIÓN.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.2.1.- Actualización del marco legal de procuración de justicia, que permita simplificar el proceso penal y su adaptación a las condiciones actuales.

1.2.2.- Promover la estricta observancia de las guías y manuales técnicos en la emisión de dictámenes periciales, cuidando que se cumplan las formalidades y requisitos que establecen las leyes sobre el procedimiento a seguir.

1.2.3.- Implementar el uso de protocolos de actuación en los diferentes delitos.

1.2.4.- Conformar el Cuerpo de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de dar seguimiento a los programas de trabajo, emitir lineamientos, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la dependencia.

**ESTRATEGIA 1.3**

CONSOLIDAR LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y PROMOVER LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, GARANTIZANDO EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA VÍCTIMA Y EL OFENDIDO.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.3.1.- Promover la cultura de la paz y sobre todo una participación activa de los involucrados en el conflicto garantizando en todo momento su seguridad y la protección de sus derechos.

1.3.2.- Propiciar a través del diálogo la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querella referidos a un hecho delictivo, mediante procedimiento basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

1.3.3.- Aplicar los mecanismos alternativos de solución de Controversias en Materia Penal (MASC), con la finalidad de dar conclusión a los conflictos planteados, mediante un acuerdo reparatorio, perdón del ofendido, cierre por falta de interés del solicitante o envío a la Unidad de Investigación y Litigación a petición de cualquiera de los intervenientes.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**• OBJETIVO II.- FORMACIÓN DE PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROFESIONAL Y CON SENTIDO HUMANO.**

Lograr que la capacitación profesional de agentes del Ministerio Público, peritos y policías investigadores, se consolide como el modelo académico institucional ideal en donde se plasmen las metas fundamentales de desarrollo humano, tendientes a incentivar personal y profesionalmente a los funcionarios públicos comprometidos con su vocación de servicio.

**ESTRATEGIA 2.1**

POSICIONAR A LA CAPACITACIÓN COMO UN MODELO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, EN DONDE SE PLASMEN LAS METAS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE AL SERVICIO PÚBLICO.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

2.1.1.- Actualizar de forma periódica a los agentes del Ministerio Público, peritos y policías investigadores, de acuerdo a su ámbito de competencia y funciones.

2.1.2.- Brindar la capacitación necesaria a los elementos de la Policía Investigadora de Delitos, para que sus actuaciones como primer respondiente sean apegadas al protocolo sobre la materia, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

2.1.3.- Capacitar al personal en materia de igualdad de género a fin de que se respeten los derechos de las mujeres.

**ESTRATEGIA 2.2**

FORMAR SERVIDORES PÚBLICOS CONFIABLES Y CON SENTIDO HUMANO MEDIANTE ESQUEMAS INTEGRALES DE DESARROLLO DE PERSONAL.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

2.2.1.- Consolidar los procesos de selección, evaluación, profesionalización y especialización de los servidores públicos responsables de la procuración de justicia.

2.2.2.- Elevar la eficacia y eficiencia en la investigación de los delitos y la atención a la ciudadanía, mediante la reingeniería Institucional y de procesos de áreas



sustantivas tales como la Vicefiscalía de Litigación e Investigación, la Policía Investigadora de Delitos y los Servicios Periciales, la cual optimizará el uso de los recursos humanos y materiales.

2.2.3.- Contar con salas de simulación de juicio oral en el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial, así como en las instalaciones de la Fiscalía, para ayudar al desarrollo exitoso de las audiencias llevadas a cabo por el personal sustantivo.

2.2.4.- Implementar el servicio civil de carrera en las áreas policial, ministerial y pericial.

• **OBJETIVO III.- GARANTIZAR EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y A LOS DERECHOS HUMANOS.**

Garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas. Este conjunto de prerrogativas está establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, en los tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, en especial de las autoridades. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo, lo cual es indispensable observar en el desarrollo de las funciones policiales, ministeriales, periciales y administrativas de la Institución.

**ESTRATEGIA 3.1**

ESTABLECER UNA CULTURA ORIENTADA AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE DEL SERVICIO PÚBLICO.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

3.1.1.- Asegurar un trato respetuoso, protegiendo los derechos de las personas, poniendo énfasis en la atención a los grupos vulnerables.

3.1.2.- Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia, la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

3.1.3.- Celebrar convenios interinstitucionales con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para capacitar de manera constante y obligatoria al personal de la Fiscalía en temas de observancia y difusión de políticas de respeto a la ciudadanía en general.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



3.1.4.- Prevenir conductas y actos que vulneren los derechos humanos por parte de los elementos de procuración de justicia, además de aplicar las sanciones a los servidores públicos que lo ameriten.

3.1.5.- Implementar vínculos de cercanía entre la ciudadanía y los servidores públicos de primer contacto, mediante la reubicación de módulos especializados en atención a víctimas en las distintas localidades, regiones y municipios de la entidad.

**• OBJETIVO IV.- FORTALECER EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.**

Se busca que todas las áreas de la Fiscalía brinden un espacio digno y accesible con igualdad y respeto a las necesidades de los imputados y víctimas del delito.

Resulta indispensable proveer al personal de la Fiscalía de equipo moderno, lo cual significa sus funciones, y genera un profundo sentido de pertenencia y orgullo, que se reflejará en la voluntad de servicio, solidaridad y protección del tejido social.

De igual manera, es necesario auxiliar a la institución del Ministerio público mediante el establecimiento y operación de una nueva y moderna metodología de ciencias forenses, para la elaboración de dictámenes periciales especializados, conforme a los últimos avances de la ciencia y la tecnología.

**ESTRATEGIA 4.1**

CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES QUE DIGNIFIQUEN LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y BRINDEN UN AMBIENTE DE CORDIALIDAD Y CONFIANZA A SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

4.1.1.- Construir la Vicefiscalía Zona II en Santiago Papasquiaro para atender a los municipios del noroeste del Estado.

4.1.2.- Crear dos Centros de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes, uno en la capital del Estado y el otro en la región laguna, en ellos se les brindará atención integral y transversal de manera coordinada con varias instituciones.

4.1.3.- Crear módulos de atención inmediata en puntos estratégicos de la Capital, que permitan descentralizar las funciones de la Fiscalía, a fin de beneficiar a la población al facilitar el acceso a los servicios que se proporcionan.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

4.1.4.- Construcción de la Ludoteca dentro del complejo de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de otorgar un trato digno a los niños y niñas que por algún motivo acompañan a sus familiares a dicha Institución.

### ESTRATEGIA 4.2

FORTALECER EL USO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.2.1.- Construir la Bodega de Evidencias de la Fiscalía, con la finalidad de conservar en estado idóneo los indicios informativos que sean levantados por peritos o policías en el lugar de los hechos.

4.2.2.- Crear un Centro de Información Telefónica con el fin de formular denuncias ciudadanas y consultar los servicios que brinda la Fiscalía General.

4.2.3.- Dotar de vehículos, material balístico, armamento, radios y equipo táctico policial de calidad que brinde seguridad integral al personal de procuración de justicia.

### • OBJETIVO V.- FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

El reto más importante y al mismo tiempo el de mayor grado de complejidad que enfrenta esta institución consiste sin lugar a dudas, en revertir la percepción social desfavorable que la sociedad tiene sobre ella. Para alcanzar este propósito, se requieren cambios estructurales que permitan atender eficazmente las principales demandas sociales en la materia, como son los delitos de alto impacto que lesionan seriamente la paz social, así como un combate frontal a la corrupción que permita erradicar este mal que incide negativamente en todos los ámbitos de la vida social. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en esta institución también implica asegurar el respeto irrestricto de los derechos humanos y la atención integral a las víctimas.

### ESTRATEGIA 5.1

ATENDER PRIORITARIAMENTE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.1.- Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto.

## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

Gobernación del Estado de Durango | GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



- 5.1.2.- Fortalecer la capacidad institucional para erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres.

### ESTRATEGIA 5.2

#### COORDINAR ESFUERZOS PARA DESARTICULAR LAS ESTRUCTURAS OPERATIVAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.2.1.- Integrar sistemas de información nacionales que generen productos de inteligencia, en coordinación con otras instituciones de seguridad.
- 5.2.2.- Diseñar y poner en operación estrategias, producto de la inteligencia, que conlleven a desarticular a la delincuencia organizada.
- 5.2.3.- Incrementar la capacidad de investigación en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- 5.2.4.- Implementar medidas y acciones tácticas y operativas para desarticular grupos delincuenciales.

### ESTRATEGIA 5.3

#### COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL SUSTANTIVO ANTE LA CIUDADANÍA.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.3.1.- Fortalecer los instrumentos legales y mejorar los procedimientos de la Vicefiscalía de Control Interno, Análisis y Evaluación de esta institución, a fin de mantener un combate frontal a la corrupción y a la impunidad, y garantizar la oportuna prevención y sanción de conductas irregulares del cuerpo sustantivo.
- 5.3.2.- Implementar mecanismos que favorezcan la transparencia de la actuación policial sin perjuicio de la secrecia que debe guardar la investigación.
- 5.3.3.- Homologar la actuación del personal sustantivo para evitar la discrecionalidad a efecto de generar confianza en la sociedad.

### ESTRATEGIA 5.4

#### GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.4.1.- Sensibilizar al personal de procuración de justicia mediante cursos y talleres sobre atención al público, contención de casos y atención oportuna a víctimas, con enfoque especial al personal operativo de primer contacto.



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

5.4.2.- Proporcionar oportunamente a las víctimas del delito asistencia técnica, asesoría jurídica y acompañamiento en todos los actos de los procedimientos en los que deban intervenir para defender sus derechos.

5.4.3.- Otorgar gratuitamente atención médica y psicológica de urgencia, cuando presenten lesiones, enfermedades o traumas emocionales provenientes del delito.

5.4.4.- Impartir capacitación al personal operativo de la Fiscalía, en lo relativo al manejo de estrategias de intervención en situaciones de crisis y estrés, con la finalidad de asistir a la víctima en peligro y para prevenir la victimización.

### ESTRATEGIA 5.5

#### ESTABLECER UN ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN ESTRECHA CON LA SOCIEDAD.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.4.1- Llevar a cabo la conformación de un consejo ciudadano que observe el desempeño de los servidores públicos de la Fiscalía.

5.4.2- Implementar mesas de trabajo con los ciudadanos en las diferentes cámaras, asociaciones, organizaciones y grupos de estudiantes, que proporcionen retroalimentación y propuestas de mejora al servicio de procuración de justicia.

### • OBJETIVO VI. - ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN Y APLICACIÓN OPORTUNA DE LA LEY.

Se plantea armonizar el marco jurídico que rige a esta Fiscalía, con el objeto de establecer nuevas unidades administrativas funcionales en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interno de esta Institución.

Que el organigrama refleje la actualización de la Ley Orgánica y Reglamento Interno, a fin de que se contemplen en dichos ordenamientos legales todas las estructuras de las áreas de la Dependencia, así como sus atribuciones y facultades, evitando que la autoridad realice actos que sean incompetentes y que no estén fundados ni motivados, de manera que todo se realice en el marco de legalidad.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**ESTRATEGIA 6.1**

IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

6.1.1.- Actualizar el marco legal, con el fin de simplificar el proceso penal y su adaptación a las condiciones actuales.

6.1.2.- Consolidar los mecanismos de colaboración, para el intercambio de información con instancias de los tres órdenes de gobierno.

6.1.3.- Proponer ante el H. Congreso del Estado la reforma integral a la Ley Orgánica de la Fiscalía, asimismo, se actualizará el Reglamento Interior de la Institución.

**• OBJETIVO VII.- GARANTIZAR LA TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Garantizar a los ciudadanos el acceso a la información pública, que permita una mejor rendición de cuentas, abriendo espacios para la participación ciudadana que genere credibilidad y confianza ante la sociedad Duranguense.

**ESTRATEGIA 7.1**

CREAR UNA INSTITUCIÓN CONFIABLE Y DE PUERTAS ABIERTAS PARA LA CIUDADANÍA.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

7.1.1.- Implementar un sistema integral para la atención y seguimiento de quejas relacionadas con el incumplimiento de la normatividad, atendiendo desde su recepción hasta su desahogo satisfactorio.

7.1.2.- Monitorear y evaluar la percepción de la ciudadanía respecto al desarrollo de las tareas que lleva a cabo la Institución, que permita detectar incongruencias e inefficiencias, así como sistematizar y generalizar las mejores prácticas para incorporarlas en su actuación.

7.1.3.- Publicar periódicamente en el portal de la Fiscalía la información presupuestaria para que pueda ser consultada por los ciudadanos.

# IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos que se realizarán durante la presente administración, y que se considera tengan relevante impacto social, son aquellos que permitan contar con un sistema de procuración de justicia sólidamente organizado bajo un enfoque integral que actúe coordinadamente a partir de objetivos y estrategias compartidas, conformado por las Instituciones dentro de un Estado democrático de derecho.

### PROYECTO ESTRATÉGICO.- REESTRUCTURACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Es necesario replantear las actividades de cada una de las áreas y buscar esquemas que mejoren sustancialmente la atención a la ciudadanía.

#### PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Elevar a categoría de Vicefiscalía de Investigación y Litigación a la actual Coordinación General de Ministerios Públicos, permitiendo establecer una cadena de control y de mando más eficiente en el tratamiento de ilícitos del fuero común.
- Creación de la Visitaduría General de Ministerios Públicos, para llevar la revisión constante a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado emitiendo observaciones para el órgano de control interno.
- Fortalecer el Departamento de Inmediata Atención integrando diversas áreas con tareas afines al mismo, dotándolo de facultades necesarias para que cumpla con su objetivo.
- Privilegiar el uso de salidas alternas de solución al conflicto mediante la Dirección de Justicia Penal Restaurativa.
- Crear la Unidades de Análisis de la información e Imputado desconocido, que permitan el desahogo de las cargas de trabajo del Ministerio Público.
- Adoptar el Modelo Homologado denominado de tres pisos, que está conformado por las Unidades de Atención Temprana, Tramitación Masiva y Unidades de Investigación.
- Creación de la Dirección de Planeación y Seguimiento, con la finalidad de establecer conjuntamente con las áreas, los procedimientos, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Atendiendo a la regionalización dictada por el Sr. Gobernador se crearán las Unidades Regionales en cada una de las sedes marcadas en el Plan Estatal de Desarrollo



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

### PROYECTO ESTRATÉGICO. - ATENCIÓN CIUDADANA CON SENTIDO HUMANO

Promover la cercanía con la ciudadanía, mediante la implementación de nuevas estructuras y programas que beneficien a la ciudadanía.

#### PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Creación de la Vicefiscalía Zona II en el municipio de Santiago Papasquiaro, con el propósito de acercar los servicios de procuración de justicia a los municipios de esa región de nuestro estado.
- Puesta en marcha de la Unidad Regional con sede en Cuencamé.
- Descentralizar las funciones de las diferentes áreas de la Fiscalía en puntos estratégicos de la Capital en beneficio de la población.
- Creación e instalación de la Unidad Metropolitana Especializada en el Combate al Delito de Secuestro, esta será una policía de élite, capacitada y equipada con metodologías y equipo de punta, la cual operará en los Estados de Durango y Coahuila, y que estará instalada en la ciudad de Torreón.
- La creación de dos Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, ubicados, uno de ellos en la Ciudad Capital y otro en Ciudad Lerdo, Dgo., los cuales concentrarán en un mismo lugar a las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para brindar atención integral y transversal de manera coordinada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos, con apoyo psicológico, social y de salud, a fin de facilitarles el acceso a la justicia y que estén en posibilidad de rehacer su vida en un ambiente agradable y cómodo, que les otorgue mayor tranquilidad y protección a sus derechos humanos, evitando acciones aisladas de cada una de las Instituciones, todo lo anterior, en estrecha colaboración a la Unidad de Investigación Especializada en niños, niñas y adolescentes.
- Ampliación de infraestructura para brindar una mejor atención a la ciudadanía por parte de los Agentes del Ministerio Público, en las dos unidades de mayor afluencia diaria de usuarios, consistente en la construcción de la segunda parte de la Torre en la Fiscalía General de la Ciudad Capital y una segunda parte de la Torre de la Vicefiscalía Zona I ubicada en Ciudad Lerdo, Dgo.
- Construcción de la Ludoteca dentro del complejo de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de otorgar un trato digno de acuerdo a la edad de los niños y niñas que por algún motivo acompañan a sus familiares a dicha Institución.

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



- Construir la Bodega de Evidencias de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de conservar en estado idóneo los indicios informativos que sean levantados por peritos o policías en el lugar de los hechos.
- Adoptar el Modelo Homologado denominado de tres pisos, que está conformado por las Unidades de Atención Temprana, Tramitación Masiva y Unidades de Investigación, privilegiando la atención integral a víctimas.
- Creación de la Dirección de Planeación y Seguimiento, en la Fiscalía General del Estado, con el propósito de dar control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, del Plan Estratégico Durango 2040, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el Programa Sectorial, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como unificar criterios en relación a la información proporcionada a las diferentes instancias gubernamentales.

## X. INDICADORES Y METAS

### Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



## X. INDICADORES Y METAS

Para dar puntual seguimiento a los objetivos establecidos en los Programas Sectoriales e Institucionales 2016-2022, se incluye por primera vez un Sistema de Indicadores del Desarrollo que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los indicadores.

Este sistema de indicadores genera información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y de esta forma garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los durangueses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

Los indicadores que se incluyen son elaborados y difundidos por fuentes oficiales, lo cual garantiza su transparencia, disponibilidad e imparcialidad. Cada uno de ellos representa la culminación de un conjunto de políticas públicas y factores externos que influyen en su comportamiento, lo que se debe tomar en cuenta al momento de hacer un análisis de los mismos.

Sin duda, este sistema provee las herramientas para implementar un proceso de mejora continua y de evaluación del desempeño.

INDICADOR	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2022
Percepción de la inseguridad en la entidad	INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPD).		88.1%	88.1%	77.8%	73.5%	68%	57%	50%
Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común.	1.801	1.857	1.598	1.551	1.427	1.648	1.805.5	1.525.22
Confianza en el Ministerio Público y Procuradurías Estatales.	INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPD).	N/A	39.2%	40.2%	46.8%	51%	49.7%	55.1%	75.0%



## Programa Sectorial de Procuración de Justicia

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

INDICADOR	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2022
Taza de victimización por c/100 mil habitantes.	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPÉ).	20418	19839	24232	22157	22949	22260	19761	16300
Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas.	Información proporcionada por PLATAFORMA MÉXICO.	33%	33%	44%	55%	64%	59%	64%	85%
Porcentaje de disminución en el índice de secuestro.	Información proporcionada por la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.	18%	22%	28%	42%	52%	91%	94%	95%
Porcentaje de vehículos recuperados con reporte de robo.	Información proporcionada por PLATAFORMA MÉXICO.	N/A	N/A	49%	34%	51%	67%	69%	90%
Porcentaje de carpetas de investigación determinadas.	Información proporcionada por la Vicefiscalía de Investigación y Litigación.	N/A	N/A	N/A	18%	31%	54%	36%	66%
Tasa variación de las quejas recibidas por parte de la CEDH.	Información proporcionada por la Vicefiscalía de protección a los derechos humanos, atención a víctimas del delito, protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.	BASE	-24.8%	113.6%	6.4%	-20%	-6.9%	21.5%	-20%
Porcentaje de expedientes concluidos en la Dirección de Justicia Penal Restaurativa.	Información proporcionada por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa.	88.0%	88.0%	63.2%	49.0%	60%	90.0%	92.0%	93.0%

**Programa Sectorial de Procuración de Justicia**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

**Programa Operativo Anual**

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales de cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

**Seguimiento**

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas. Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

# PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado